



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Miércoles, 29 de octubre de 1975. — Número 130

Página 1.497

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por «S. I. E. C., S. A.», con domicilio en Irún, calle José Eguiño, 16-20, contratista de las obras de depósito regulador del Plan Suances, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 24 de octubre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de ampliación de las de construcción en el camino de Soto a La Canal, ejecutadas por el contratista don Santiago Díaz González, vecino de Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 21 de octubre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

- Anunciando solicitud de devolución de fianza por la empresa S. I. E. C., S. A. ... 1.497
- Anuncio de solicitud de devolución de fianza por don Santiago Díaz González ... 1.497
- Rectificación de anuncio 1.497
- Anunciando corte del camino de Penagos a Llanos 1.497

ANUNCIOS OFICIALES

- Comandancia Militar de Marina de Bilbao 1.497
- Delegación Provincial de Trabajo de Santander 1.498

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Administración Principal de Aduanas de Santander 1.498
- Ayuntamiento de Suances ... 1.499
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.499

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 1.500

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Hazas de Cesto, Laredo y Campoo de Yuso 1.503

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Queda rectificado el anuncio de concurso para «presentación y eventual adjudicación de un proyecto de construcción de estación depuradora de 100 litros por segundo, ampliable a 200 litros por segundo, del abastecimiento de aguas a Piélagos, Miengo, Puente Viesgo y Castañeda (Plan Pas)», inserto en este «Boletín Oficial» de la provincia, número 123, de

fecha 13 de octubre de 1975, en el sentido de que el plazo de presentación de proyectos se efectuará durante cuarenta días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio, en lugar de veinte días hábiles que figura en el mismo.

Santander, 24 de octubre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Para general conocimiento, por el presente anuncio se hace público que, con motivo de las obras que se están realizando en el camino SV-5.602, de Penagos a Llanos, quedará cortado el tránsito para toda clase de vehículos en esta vía a partir del día 24 del corriente mes y durante seis (6) días hábiles posteriores, y en horas de 9 a 13 y de las 14 a las 18.

Lo que se hace saber en evitación de perjuicios a los usuarios de dicho camino.

Santander, 23 de octubre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

Trozo de la capital

Relación nominal de los inscriptos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1976, nacidos en el año 1956 en la provincia de Santander, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento

de la Ley General del Servicio Militar:

Folio S. S., 10.019; nombre y apellidos, José Luis Bustillo Lazcano; padres, José Luis y Teresa; naturaleza, Castro Urdiales; vecindad, Castro Urdiales; nacimiento, 3-2-56.

Folio S. S., 10.023; nombre y apellidos, Alberto Dopazo Cerca; padres, Antonio y Francisca; naturaleza, Santander; vecindad, Bilbao; nacimiento, 8-2-56.

Folio S. S., 10.086; nombre y apellidos, José Carlos Paporte Campuzano; padres, Carlos y Mercedes; naturaleza, Santander; vecindad, Santander; nacimiento, 30-4-56.

Folio S. S., 10.156; nombre y apellidos, Francisco Javier Torre Martínez; padres, Claudio y María Asunción; naturaleza, Ruiloba; vecindad, Ruiloba; nacimiento, 27-7-56.

Folios S. S., 10.209; nombre y apellidos, José María Soberón Compadre; padres, Cándido y Matilde; naturaleza, Santander; vecindad, Bilbao; nacimiento, 23-10-56.

Folio S. S., 10.277; nombre y apellidos, Pedro Luis Fernández González; padres, José y Rosalina; naturaleza, Torrelavega; vecindad, San Sebastián; nacimiento, 12-10-56.

Folios S. S., 10.306; Manuel Franco Conquero; padres, Francisco y Carmen; naturaleza, Castro Urdiales; vecindad, Portugalete; nacimiento, 19-9-56.

Bilbao, 16 de octubre de 1975. El jefe del C. M. R. (ilegible).

1.834

Trozo de Bermeo

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1976, por Marina, nacidos en el año 1956 en la provincia de Santander y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Folio, 50; nombre y apellidos, Leopoldo Sánchez García; padres, Leopoldo y Angeles; naturaleza, Santander; vecindad, Bermeo; nacimiento, 3-9-56.

Bermeo, 10 de octubre de 1975. El comandante del Trozo, Pablo Martínez González.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En los expedientes 260/75 SP y 920/75 LA seguidos contra «Trama TV, Antonio López», en virtud de actas levantadas por la Inspección de Trabajo en 14 de agosto pasado, constan actas que, copiadas en su parte bastante, dicen:

Acta 260/75 SP.—Infracción de los artículos 29 y 46 de la O. M. de 28-12-66 al no cotizar en los meses de enero, febrero, marzo y abril por un trabajador; propuesta de sanción, 2.000 pesetas.

Acta 920/75 LA.—Falta de cotización en los meses citados; importa la liquidación, 9.964 pesetas.

En ambas actas se le da a la empresa plazo de quince días para presentación de escritos de descargos e impugnación.

Y para que sirva de notificación a «Trama TV, Antonio López», domiciliada últimamente en Ramón y Cajal, 21, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El secretario (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE SANTANDER

El día 11 de noviembre de 1975, a las 11 horas, se subastarán en esta Aduana las siguientes mercancías, con arreglo a los tipos de tasación que se indican:

Un automóvil, marca «BMW»,

mod. 2.000, matrícula WI AH 666, 30.000 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Opel Kadette», 9.000 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Fiat 124 SP», 4.000 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Opel Record», 4.000 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Simca 1.100», 2.000 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Opel Record», 1963, 5.000 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Volkswagen 1.500», 5.000 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Peugeot 403», 2.000 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Dodge», 5.000 pesetas.

Un automóvil «Peugeot», modelo 404, matrícula 3757 NX 75, 50.000 pesetas.

Un automóvil «M. G.», matrícula KR AE 207, motor 19179, 25.100 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Opel Record», 2.000 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Opel Record», 8.000 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Peugeot 404», 4.500 pesetas.

Un automóvil «Austin 1.100», matrícula LMM 401 C, 25.100 pesetas.

Un automóvil «Volkswagen 1.303», matrícula 1404 DG 33, 25.100 pesetas.

Un automóvil «Ford Anglia», matrícula SYN 837 F, 50.100 pesetas.

Un automóvil «Volkswagen 1.300», matrícula 72911 (L), 25.100 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Fiat 124», 3.500 pesetas.

Un automóvil «Opel», matrícula E-KW-365, motor 0112282, 25.100 pesetas.

Un automóvil «Volkswagen 1.600», matrícula WI EE 494, 25.100 pesetas.

Un automóvil «Ford Thunderbird», matrícula 1-S-0947, 90.000 pesetas.

Un automóvil «Jaguar 2.4 MKA Auto», matrícula JYH 400 D, 26.000 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Opel», 4.000 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Singer», 4.000 pesetas.

27 sacos de papel conteniendo 530 kilogramos Vulkasil, 1.000 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Volkswagen», 5.000 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Simca», 5.000 pesetas.

Un automóvil «Peugeot 404», matrícula 1-S-0956, 25.100 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Ford Taunus», 5.000 pesetas.

Una caja DKB 31115,90 kilos en una motobomba, 30.000 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Mercedes», 10.000 pesetas.

Un radio-gramófono, marca «Silvano Solidstate», 1.000 pesetas.

Un automóvil «Mercedes», matrícula H-N-M-630, 100.000 pesetas.

Un automóvil «Opel Cupé», matrícula J-S-2214, 30.000 pesetas.

4 cartones, p. b. 64 kilogramos, de papel decoración, 3.000 pesetas.

Un automóvil «Citroën», matrícula francesa 205-ACW-75, 40.000 pesetas.

Un automóvil furgoneta, «Volkswagen», matrícula XN-60-51, 35.000 pesetas.

Un automóvil «Volkswagen», matrícula 7138-Z-92, 26.000 pesetas.

Un automóvil «Simca», matrícula 470 CQ 46, 40.000 pesetas.

Un automóvil «Dodge Dart», matrícula AAU-537, 40.000 pesetas.

Un automóvil «Ford Taunus», matrícula 5-M-7006, 26.000 pesetas.

Un automóvil «Mercedes Benz» 250, matrícula NF-JK-49, 70.000 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Citroën», 5.000 pesetas.

Un automóvil «Volkswagen», matrícula 81 HP 9, 25.100 pesetas.

Un automóvil furgoneta, «Volkswagen», matrícula NE-RS-31, 50.000 pesetas.

Un molde usado fabricación neumáticos, 326 kilos, 60.000 pesetas.

Un molde usado fabricación neumáticos, 265 kilos, 50.000 pesetas.

3.482 kilos de papel inútil procedente de archivo, 8.700 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Simca Aronde», 1.000 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Ford Taunus», 500 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Simca 1.300», 5.000 pesetas.

2 cajas marca «Marks Bos», p. b. 16 kilogramos, con vidrio laborator, 2.500 pesetas.

Los demás detalles de la subasta y condiciones de la misma figuran expuestos en el tablón de anuncios de esta Aduana, pudiendo informarse quien lo desee en el Negociado de Secretaría y Expedientes.

Santander, octubre de 1975.—
El administrador, Guillermo Ruiz Mas.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Anuncio de subasta

1.º—Objeto del contrato: Instalación en el Centro de Higiene y casa del médico de este Ayuntamiento de calefacción central por agua caliente, con caldera de 32.000 calorías.

2.º—Tipo de licitación: 155.000 pesetas.

3.º—Plazo: Veinte días, a contar de la adjudicación provisional.

4.º—Pagos: Contra certificación de prueba de funcionamiento. Existe crédito bastante en presupuesto.

5.º—Proyecto y pliego de condiciones: Se hallan expuestos en Secretaría, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, a contar de este anuncio, a los efectos del

artículo 24 del Reglamento de Contratación.

6.º—Garantía provisional y definitiva: 6.400 pesetas.

7.º—Modelo de proposición: Consta en el expediente.

8.º—Presentación de plicas: En el Registro del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas.

9.º—Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de Suances, a las trece horas del día siguiente a transcurrir diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Suances, 10 de octubre de 1975.
El alcalde (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 98/75, promovidos por el procurador señor Llanos García, en representación de «Financiera Seat, S. A.», de Madrid, contra doña Alice Kilcoyne Barry, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, el turismo marca «Seat 600», matrícula S-2.615-B, valorado pericialmente en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas. Cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, el día dieciocho del próximo noviembre, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

1.º—Que para poder tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo de licitación.

2.º—Que citado vehículo se halla de manifiesto en poder de la

demandada, que tiene su domicilio en San Fernando, 8, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y que el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1975.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de don Pedro Gutiérrez Liébana, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra los esposos don José González Carreras y doña María de los Angeles Martínez Conde, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo tramitados en este Juzgado a instancia de don Pedro Gutiérrez Liébana, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja y dirigido por el letrado don Román Solana Cifrián, contra los esposos don José González Carreras y doña María de los Angeles Martínez Conde, mayores de edad, industriales y vecinos de Villajoyosa,

en Alicante, en situación de rebeldía por su no comparecencia en los autos, sobre reclamación de ciento sesenta y una mil setecientas setenta y seis pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Pedro Gutiérrez Liébana, representado por el productor don Fernando Cuevas Oveja, y dirigido por el letrado don Román Solana Cifrián, contra don José González Carreras y su esposa, doña María de los Angeles Martínez Conde, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a expresados demandados a que abonen al actor la cantidad de ciento sesenta y una mil setecientas setenta y seis pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, imponiendo a los demandados las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de los demandados, le será notificada a éstos en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación personal de sentencia a los demandados rebeldes don José González Carreras y su esposa, doña María de los Angeles Martínez Conde, expido el presente, en Santander a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia de don Guillermo Alonso Noval, mayor de edad, casado con doña Carmen

Terán Queveda, ferrellista y vecino de Peña-Castillo, Ayuntamiento de Santander, expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo interrumpido, respecto a las siguientes fincas:

«Una casa, situada en el pueblo de Peña-Castillo, barrio de Camarreal, término municipal de Santander, compuesta de planta baja y piso principal, mide veintisiete pies de largo o siete metros noventa y seis centímetros por quince pies de ancho o cuatro metros veinte centímetros, con una tejavana al Norte, y continua en la misma casa que sirve de bodega, lindando: por el Sur o frente, la carretera nacional; Nordeste o derecha, entrando, otra casa de doña Manuela Herrera; Norte o espalda, digo Norte y Oeste, o sean, espalda e izquierda, huerta de la propia casa; la que se halla señalada con el número 46 de población.

Título: Compra a doña Josefa Gómez Hoyos en escritura ante el notario de Eibar don Fidel Melero García, con fecha 19 de febrero de 1965. Valor, 40.000 pesetas.

«Huerta en el pueblo de Peña-Castillo, barrio de Camarreal, de cabida dos carros o tres áreas cincuenta y siete centiáreas, que linda: por el Nordeste, con casa de doña Josefa Gómez, antes Gonzalo Muñoz; Norte, señor Marqués de Villatorre, hoy herederos de José Elizalde; Sur, carretera nacional; Oeste, terreno destinado a bolera de doña Manuela Herrera, hoy el propio solicitante; Este, Ricarda Beivide Presmanes y Herederos de Domingo Miera.

Título: Compra a doña Josefa Gómez Hoyos en escritura ante el notario de Eibar don Fidel Melero García, con fecha 19 de febrero de 1965. Valor, 10.000 pesetas.

Las repetidas fincas figuran inscritas, la primera, en el libro 25 de la sección 2.ª de Santander, folio 42, finca número 1.236, inscripción 3.ª, y la segunda, en el mismo libro 25, folio 97 vuelto, finca 1.246, inscripción 2.ª

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, se cita

doña Josefa Gómez Hoyos, cuyo domicilio se ignora, titular según el Registro y persona de quienes proceden las fincas, cuyo domicilio se ignora, y, caso de que haya fallecido, a sus herederos o causahabientes. Y se convoca también, a medio de la presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a primero de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Amós de la Torre Rivas.

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 458/75, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Instrucción número dos de esta ciudad, después de haber visto en grado de apelación los presentes autos de juicio verbal de faltas procedentes del Juzgado Municipal del distrito, seguidos a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra José María Sánchez Bringas y Antonio Sainz Alvarez, por escándalo; y

Fallo: Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el inferior del distrito, con fecha 21 de mayo último, con imposición de costas al apelante Antonio Sainz Alvarez.

Y con testimonio literal de la presente, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia, para notificación a las partes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Juan de Miguel.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a José María Sánchez Bringas, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Juan de Miguel Zaragoza. 1.835

Don Prisciliano González Vallejo, oficial, habilitado en funciones de secretario del Juzgado Comarcal de Reinosa (Santander), Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 275 de 1974, y de que más adelante se hará mérito, recayó la siguiente

«Sentencia.—En Reinosa a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don José Antonio Bárcena Navamuel, juez comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguido a virtud de diligencias previas instruidas por el Juzgado Superior del partido y en el que aparecen encartados, en calidad de acusado, Manuel García García, de treinta y siete años de edad, casado, mecánico, con domicilio en Alemania-Colonia, que ha comparecido representado por don Diego González Valdés, abogado del Ilustre Colegio de Santander, domiciliado en Torrelavega, y como perjudicados, Luis Conde Saiz y José Gómez Villegas, ambos de cuarenta y cuatro años de edad, casados, albañil y obrero, respectivamente, vecinos de Silió (Santander), y Félix Molina Garrido, de cuarenta y un años de edad, casado, empleado y vecino de Valencia, y Santiago Sánchez Ceballos, de treinta y siete años de edad, casado, obrero y vecino de Torrelavega, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y 1.º—Resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Manuel García García de la falta de simple imprudencia o negligencia con resultado de lesiones y daños que se le imputa y con declaración de oficio de las costas causadas en este procedimiento y sin perjuicio de que, en su día, se dicte el auto de cuantía máxima que establece el artículo 10 del Decreto 632/1968, de 21 de marzo, sobre uso y circulación de vehículos de motor.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—José A. Bárcena Navamuel.» (Rubricado y sellado.) Fue publicada en el mismo día.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, para que sirva de notificación al denunciado Manuel García García, domiciliado en Colonia-Alemania, expido y firmo la presente, visada por el señor juez comarcal, en Reinosa a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El oficial, secretario en funciones, Prisciliano González Vallejo.—Visto bueno, el juez comarcal, José A. Bárcena Navamuel. 1.857

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 408/74 se ha practicado la correspondiente tasación de costas que, copiada literalmente, dice así:

«Tasación de costas. Conceptos por los que se regulan: Registro, 20 pesetas; D. previas, 15 pesetas; tasa, 200 pesetas; despachos (55), 4.125 pesetas; médico forense, 3.500 pesetas; dietas, locomoción agente Torrelavega, 150 pesetas; dietas agente Madrid número 8, 75 pesetas; dietas agente Madrid número 27, 100 pesetas; dietas agente Osornillo, 75 pesetas; ejecución, 30 pesetas; reintegros y mutualidades, 1.365 pesetas; indemnizaciones: a Elpidio Manrique, 539.500 pesetas; a Julián Herbosa, 350.000 pesetas; a Mutualidad Laboral, 182.409 pesetas; a

Teresa Collantes, 66.150 pesetas; a Luis Vargas, 11.000 pesetas; a Saturnino Aguado, 7.500 pesetas; a Teófilo Calvo, 7.500 pesetas; a José Arija, 51.000 pesetas; a Santiago Logo, 6.000 pesetas; a Francisco Pérez, 27.500 pesetas; a Martiniano Guerrero, 5.000 pesetas; a Teodoro González, 6.000 pesetas; a Miguel Carabaza, 10.500 pesetas; a Juan J. Ruiz, 7.500 pesetas; a Julián Zamora, 3.000 pesetas; a Santiago Zamora, 7.500 pesetas; a Jesús Pérez, 12.500 pesetas; a Valeriano Pardo, 7.000 pesetas; a Andrés Hierro, 7.000 pesetas; a Antonio Arija, 2.000 pesetas; a Julián Ortega, 12.000 pesetas; a Angel Alonso, 1.000 pesetas; al médico de Osornillo, 500 pesetas; al médico de Astudillo, 3.500 pesetas; a Joaquín Guerrero, 11.000 pesetas más 181.500 pesetas, total 192.500 pesetas; multa (4.000 a cada condenado), 8.000 pesetas; transferencias y gastos ulteriores, 2.500 pesetas.—Total, 1.546.314 pesetas.

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a Eusebio Navarro Vico, que se encuentra en ignorado paradero, y de cuyo total importe corresponde pagar al condenado Eusebio Navarro Vico la suma de 869.357 pesetas, expido la presente, en Torrelavega a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Félix Arias Corcho.

1.856

El señor juez de Instrucción de esta villa y su partido, en las diligencias preparatorias penales número 16 de 1975 seguidas contra Manuel Onaindía Cuevas por delitos de imprudencia y otros, ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «Se alza y se deja sin efecto el auto de procesamiento dictado por este Juzgado contra Manuel Onaindía Cuevas, con todas sus consecuencias, si bien se mantienen las órdenes de busca y captura, así como el auto de rebeldía dictado contra aquél».

Y para que sirva de notificación en forma al interesado Manuel Onaindía Cuevas y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente, en Vitigudino a 18 de octubre de 1975.—El secretario (ilegible).

1.854

Por medio de la presente, dimanante de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 490/75, por lesiones en accidente de circulación, se cita a José Liaño Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, para que en un plazo de diez días se persone en este Juzgado para ser oído, hacerle el ofrecimiento de acciones y citarle para ante el señor médico forense.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación y citación al lesionado José Liaño Ruiz, expido la presente, en Torrelavega a 16 de octubre de 1975. (Firma ilegible).

1.855

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial, en funciones de secretario del Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo (Santander),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 158 de 1975 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Medio Cudeyo a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Visto por el señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de Medio Cudeyo y su comarca, el presente juicio verbal de faltas seguido por coacción, en virtud de atestado de la Guardia Civil del puesto de Astillero, en el que aparece como perjudicado Maximino Rimada de Tejo, de cuarenta y tres años de edad, casado, transportista, vecino de Gijón, contra Benigno Vela Crespo, de treinta y un años de edad, casado, conductor, vecino de Revilla de Camargo, y Eladio Hoyos Cos, soltero, conductor y en la actualidad en ignorado paradero, y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Benigno Vela Crespo y a Eladio Hoyos Cos a la pena de quinientas pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por mitad entre los mismos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—Manuel Sánchez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado Eladio Hoyos Cos y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Manuel Sánchez Casielles.

1.858

El Ilmo. Sr. D. Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Instrucción número dos,

Hago saber: Que en las diligencias sumariales seguidas por hurto número 44/1975, contra Carlos Jiménez Hernández, se ha acordado dejar sin efecto su busca y captura por haber sido habido.

Santander, 16 de octubre de 1975.

1.853

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial, en funciones de secretario del Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo (Santander),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 190 de 1975 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Medio Cudeyo a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Visto por el señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de Medio Cudeyo y su comarca, el presente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, en virtud de denuncia de Eloy Bedia Llama, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, cho-

ter, vecino de Pontejos, contra Agustín Aracheta Quevedo, de dieciocho años de edad, soltero, estudiante y en la actualidad en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustín Aracheta Quevedo a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada y al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra.» (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha. Doy fe. Manuel Sánchez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al referido denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Manuel Sánchez Casielles.

1.859

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 961/75, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El señor juez municipal número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Dumont Bonhomme, mayor de edad, casado y vecino de París (Francia), por daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dumont Bonhomme a la pena de mil pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de dos mil quinientas pesetas a

María Victoria Buznego Pidal, y las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación, en legal forma a expresado condenado, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible).

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.035/1975, seguido por imprudencia con daños, contra César Dañobeitia Loza, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día doce del mes de diciembre, y hora de las diez, en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado César Dañobeitia Loza, expido la presente, visada por el señor juez municipal, en Santander a veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.860

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Jesús Vallejo Díaz solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un taller familiar de carpintería con 1 CV., en General Dávila, 224, bloque II.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 del actual, aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y de eliminados de tomar parte en el concurso de selección que, para la provisión en propiedad de una plaza de sargento de la Policía Municipal, se tiene convocado, quedando la misma como sigue:

Aspirantes admitidos:

José Aparicio Gracia, Arturo Parte Gutiérrez, Cayetano Sánchez Ochoa, Antonio San Emeterio Belmonte.

Aspirantes eliminados:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de las reclamaciones a que pudiera haber lugar, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Santander, 15 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

1.843

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 del actual, aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y de eliminados para tomar parte en el concurso de selección que, para la provisión de una plaza de cabo (subcapataz) del Cuerpo de Bomberos Municipales, se tiene convocado, quedando la misma como sigue:

Aspirantes admitidos:

Arsenio Callejo Achurra, José Ramón Duque Vallecillo, Nemesio Rodríguez Villegas, Jesús Solano Moreno.

Aspirantes eliminados:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de reclamaciones a que pudiera haber lugar en el plazo de 15 días, a contar del siguiente al de esta publicación, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Santander, 15 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

1.842

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en 8 del actual, aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y de eliminados de tomar parte en el concurso de selección que, para la provisión de una plaza de cabo motorista, se tiene convocado, quedando la misma como sigue:

Aspirantes admitidos:

Maximiano Castrillo Prieto y Paulino López Díaz.

Aspirantes eliminados:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de las reclamaciones a que pudiera haber lugar en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Santander, 15 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

1.845

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 del actual, aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de tomar parte en el concurso-oposición que para la provisión en propiedad de plazas de conductores del Cuerpo de Bomberos Municipales se tiene convocado, quedando la misma como sigue:

Aspirantes admitidos:

Victorino Abad Crespo, Sinesio Arenal Illeras, Francisco Javier Beceiro Peña, Jenaro Berasategui Albo, Jesús Casado Botija, Narciso Casanueva Solar, José Antonio Dobarganes Señas, José Amalio Fernández Madrazo, Moisés Joa-

quín Fernández Ruiz, Jesús García Mateo, Juan Ramón Güemes Conde, Juan Antonio Lorín García, Pedro López Castañera, Jesús Negueruela Trucíos, Feliciano Pellón Gómez, Miguel A. Retoque Sousa, Modesto Rodríguez Pedal, José Luis Royano Rodríguez, Jesús Toca González, Angel Jesús Vena Alonso, José Antonio Villanueva Cobo.

Aspirantes excluidos:

José María Fernández Rodríguez (por edad) y Marcelino Pérez Obregón (por edad).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de reclamaciones a que pudiera haber lugar en el plazo de 15 días, a contar del siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Santander, 15 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

1 844

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Cagigas y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 CV. en Paseo de Canalejas, 73.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Por don Pedro Rueda Gorriti se ha presentado en este Ayuntamiento proyecto de establo y fosa de estiércol para treinta cabezas de ganado bovino lechero en el barrio de Las Agüeras, en el pueblo de Beranga, solicitando licencia para la construcción y ejercicio legal de dicha actividad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formu-

lar las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en este Ayuntamiento.

Hazas de Cesto, 8 de octubre de 1975.—El alcalde, Joaquín Gómez Gutiérrez.

1.805

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Por don José Fernando Solarana Calva, en representación de Talleres Eléctricos Santoña, se solicita devolución de fianza por adjudicación de obras de instalación puntos de luz en calle Marqués de Comillas.

En plazo de quince días se admiten reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Laredo, 11 de octubre de 1975. El alcalde accidental, Santos Marino Linaje.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1975:

Laredo.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Campoo de Yuso.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	300
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	5
Núm. de años anteriores	2
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)